

CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA PRÁCTICAS CURSO 2025/2026

1. OBJETO

El objetivo de la presente convocatoria es otorgar becas Erasmus+ para realizar las prácticas curriculares en empresas, organizaciones o instituciones en un país miembro del programa.

El número de plazas que se ofertan en esta convocatoria son 3 pero podrían ser más según la asignación del nuevo proyecto.

2. REQUISITOS

- Estar matriculado en **4º de Estudios Superiores de Diseño de Interiores** o en **2º** de alguno de los **Ciclos de Grado Superior** impartidos en el centro.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea o de un tercero. En cualquier caso, estar en posesión de un DNI o un NIE (Número de identificación de extranjero).
- Tener superadas todas las asignaturas en la convocatoria de junio.
- En el caso de que existieran más solicitudes que prácticas ofertadas, se adjudicarán un máximo de 2 movilidades por ciclo.
- Contar con una empresa o institución de acogida en otro país de la Unión Europea.

3. DURACIÓN

La duración será la misma que la propuesta para prácticas en el calendario de los estudios del alumno/a solicitante.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Formulario de solicitud con todos los campos rellenados
2. Documento de compromiso firmado
3. Ficha de la empresa

El envío será de UN ÚNICO correo electrónico a la dirección:

eapamplo-erasmus@educacion.navarra.es

con los 3 documentos cumplimentados como adjuntos del correo y poniendo en el asunto "Apellidos_Nombre_Solicitud Erasmus" antes de las **14:00 horas del 20 de noviembre de 2025**.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **50%** Expediente académico de los cursos anteriores.
- **20%** Nivel de competencia lingüística acreditado por medio de titulación oficial (se recomienda un nivel mínimo de B1 de inglés o del idioma del país de destino).
 - B1: 0,5
 - B2: 0,75
 - C1: 1,5
 - C2: 2,5
- **30%** Presentación de la carta de aceptación de la empresa o institución.

En el caso de empate, el alumnado con mejor expediente académico y el que no haya sido beneficiario de ninguna movilidad anteriormente tendrá prioridad.

6. PLAZOS

- Plazo de presentación: del **6 de octubre al 20 de noviembre a las 14:00 horas**
 - Fecha de adjudicación provisional: **24 de noviembre**
 - Plazo de reclamación: **del 24 al 27 de noviembre**
 - Fecha de la adjudicación definitiva: **28 de noviembre.**
- Para confirmar la aceptación de la adjudicación, se debe enviar un correo electrónico a eapamplo-erasmus@educacion.navarra.es.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección será la encargada de la selección de participantes y estará compuesta por:

- El Director
- Los Jefes de Departamento de Actividades Profesionales Externas
- Las Coordinadoras de Internacionalización

8. CUANTÍA DE LAS BECAS

Las cantidades recibidas son las que establece el programa Erasmus+ teniendo en cuenta la duración, distancia y nivel de vida del país de destino.

El 75% de la financiación se recibirá en la semana inmediatamente anterior a la partida y siempre que se haya formalizado el **Acuerdo de Aprendizaje**.

El 25% restante será abonado una vez finalizada la instancia y haber firmado y entregado los informes finales (EU Survey).

		IMPORTE BASE	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países asociados de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	500 euros/mes	+150 euros/mes	+250 euros/mes*
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	450 euros/mes		
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	400 euros/mes		

1.1. Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades:

*Se financiará una cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de 250 € mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación de Navarra, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación de Navarra en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- c) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien.

AYUDA DE VIAJE:

Distancia*	Viaje ecológico**	Viaje no ecológico
10 – 99 km	56 €	28 €
100 – 499 km	285 €	211 €
500 – 1999 km	417 €	309 €
2000 – 2999 km	535 €	395 €
3000 – 3999 km	785 €	580 €
4000 – 7999 km	1188 €	1188 €
8.000 km o más	1735 €	1735 €

*Regla de asignación: en función de la distancia del desplazamiento por participante. El solicitante debe indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de la actividad utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es.

**El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

Se podrán financiar hasta un máximo de dos días adicionales de viaje en concepto de ayuda individual para viaje no ecológico y máximo de 6 días para viaje ecológico, en función de los días efectivos de viaje y la disponibilidad presupuestaria.